

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública del Permiso para la Combustión a Cielo Abierto No. 06CA00640618

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, firmas de terceros, OCR de la credencial de elector.

En las páginas: 0

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.



Lic. Sergio Sánchez Ochoa
Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 90/2018/SIPOT de fecha 17 de Julio de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN COLIMA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO NÚM. SGPARN/UGA.- 1898/2018



COLIMA, COL., A 13 DE JUNIO DE 2018

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN CENTRO OCCIDENTE
ZONA DE DISTRIBUCIÓN COLIMA
KM. 2.5 CARRETERA COLIMA COQUIMATLÁN S/N
C.P. 28620
TELÉFONO: (312) 316 0412

Lic. Alma Alejandra López Chávez
Representante Legal CFE Distribución

En referencia a su oficio SE01/2018 de fecha 12 de junio del año en curso, donde ingresa el trámite con Homoclave SEMARNAT-05-004 "Permiso para la combustión a cielo abierto", quedandó registrado con la Bitácora 06/CA-0064/06/18 y número de registro ambiental (NRA) CD10601000121, con el cual se identificará para los trámites que presente ante esta Dependencia.

Después de revisar su oficio, con fundamento en los Artículos 3º y 11 del Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, le informo lo siguiente:

En virtud de que la información presentada cumple con lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y conforme a las atribuciones señaladas en el Artículo 40 fracción IX inciso h del Reglamento Interior de esta Secretaría, la Delegación a mi cargo AUTORIZA la realización de combustión a cielo abierto para efectuar prácticas contra incendio, dentro de las instalaciones de la empresa COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, S.A. DE C.V., División de Distribución Centro Occidente, Zona de Distribución Colima, ubicada en el Km. 2.5 de la Carretera Colima- Coquimatlán S/N, C.P. 28620 y el cual se pretende desarrollar el viernes 29 de junio del año en curso, en un horario de las 08:00 a 09:00 hrs., con la cantidad de 40 litros de combustible diésel con agua, se contará con 15 extintores de polvo químico seco y delimitación del área, toda vez que se trata de prácticas de adiestramiento y capacitación del personal encargado de la brigada contra incendios y el Gerente de Seguridad y la Comisión Mixta Local de Seguridad e Higiene.

Le recuerdo que deberá dar aviso a la Procuraduría de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la Dirección Municipal de Protección Civil, con 3 días de anticipación a la realización del simulacro con el objeto de verificar el desarrollo del mismo. Asimismo, durante el evento deberán tomarse las medidas de seguridad correspondientes, ya que de no hacerlo así esta Secretaría aplicará las sanciones contempladas en la Legislación Ambiental vigente.

Sin más por el momento, reciba un

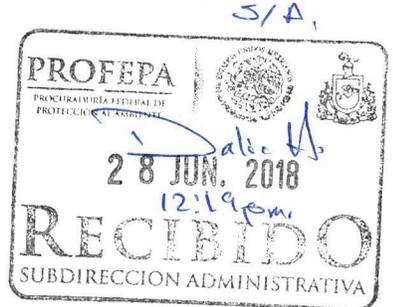
ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. SERGIO SÁNCHEZ OCHOA.

DELEGACIÓN FEDERAL

- C.c.p. C. Lic. Gabriel Mena Rojas. - Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. - México, D.F. - Presente
ucd tramites@semarnat.gob.mx y miguel.luria@semarnat.gob.mx
C. Dr. Ciro Hurtado Ramos. - Delegado de la PROFEPA en el Estado de Colima. - Presente. churtado@profepa.gob.mx
Ministerio de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.
Expediente



SSO/PZH/HR/STEBM/cava
Bitácora: 06/CA-0064/06/18
Clasificación archivística: 126.28S.715.10.7/18

